



LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

1.- El 07 de agosto de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado edición 8026, Suplemento K, el Decreto 109 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco y del Código Civil para el Estado de Tabasco, mismo en el que se dispuso, en el artículo 10 de la citada Ley Orgánica, la modificación del número de magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, pasando de 20 a 21 integrantes.

2.- El 03 de octubre de 2019, se recibió escrito de fecha 30 de septiembre de 2019, signado por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mediante el cual envía a este Congreso del Estado la terna de candidatos propuestos para ocupar la vacante de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dicha terna se integra por los ciudadanos siguientes:

- a) Sara Cecilia Baeza Alejandro;
- b) Óscar Pérez Alonso; y
- c) Rodrigo Salvador Landero Cruz.

3.- En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó el escrito de referencia, así como los expedientes personales y currículum vitae de cada uno de los candidatos que integran la terna, a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que previo el cumplimiento del procedimiento legislativo, emitiera el Acuerdo o Dictamen relativo a la valoración del cumplimiento de los requisitos legales por parte de los aspirantes.

4.- El 04 de octubre de 2019, la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, emitió un Acuerdo por el que se determina la comparecencia ante ese mismo Órgano Colegiado, de los aspirantes que integran la terna a que se refiere el punto II de los antecedentes del presente dictamen, con el objeto de entrevistarlos y conocer las razones de su interés y porqué se consideran aptos para ocupar el cargo, así como para que respondieran a las preguntas que las diputadas y los diputados le formularan.

5.- El 07 de octubre de 2019, en sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, se desahogaron las comparecencias a que se refiere el punto que antecede.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

6.- Que una vez aprobado el dictamen, se procedió a votar en lo particular cada terna propuesta, conforme al procedimiento que para la elección de personas establece el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, mediante el sistema de cédulas que se depositaron en la urna colocada al efecto, obteniéndose los siguientes resultados:

Terna:

Diputados presentes: **35**; Total de votos emitidos **35**.
Votos a favor: **32**; Votos en contra: **0**; Abstenciones: **0**.

Baeza Alejandro, Sara Cecilia **0** voto.
Pérez Alonso, Óscar **32** votos favor.
Landeró Cruz, Rodrigo Salvador **3** votos.

En atención a los resultados obtenidos en la votación realizada, se tiene que el ciudadano que obtuvo la mayoría calificada para ser designado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es el **C. Oscar Pérez Alonso**.

Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX y 56 de la Constitución Política Local, para expedir decretos relativos a los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a la terna que al efecto envíe el titular del Poder Ejecutivo Estatal, se emite el siguiente:

DECRETO 121

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al Ciudadano **Oscar Pérez Alonso**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuyo ejercicio deberá dar inicio a partir de la designación y toma de protesta, por un período de 15 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, convóquese al ciudadano designado magistrado del Tribunal Superior de Justicia, a rendir ante este H. Congreso, de forma previa al inicio formal de su cargo conferido, la protesta constitucional correspondiente como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



H. Congreso del Estado de Tabasco

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA
SECRETARIA**